REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
RESOLUCIÓN NÚMERO 0934 DEL 15 DE JULIO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA–No. LP-001-2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de mayo de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se publicó el Proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública y demás documentos inherentes al proceso de Licitación Publica No. LP-001-2025, cuyo objeto consiste en: "14550225 DCD_ETN_2025_DM_ CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE TALLERES, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA."

Que el presupuesto oficial estimado del proceso se estableció en la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO ($1.688.144.471) M/CTE**, incluido IVA en este valor. Este valor demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, por el valor total del presupuesto oficial.

Que el proyecto del pliego de condiciones y los demás documentos relativos al proceso de Licitación Publica No. LP-001-2025, estuvieron a disposición de los interesados hasta el día 07 de mayo de 2025, término de publicidad donde se recibieron veintidós observaciones de contenido técnico y una de contenido financiero, respecto de los indicadores del pliego de condiciones, observaciones que no se aceptaron manteniendo los indicadores iniciales.

Que el día 26 de mayo de 2025, la entidad procedió a emitir respuesta a las observaciones allegadas mediante mensajes públicos que se relacionan a continuación:

Observante	Respuesta	Decisión
Khua – Gestión Integral de Contratos SAS	Mediante mensaje N.7883056 del 14 de mayo 2025, observó N. 1 sobre presentación de certificaciones hoteleras, No se acogio; ofertó sobre experiencia del proponente, se aclara al observante.	*Se acogió
Soluciones Seguras SAS	Mediante mensaje N.7887652 del 15 de mayo 2025, observó	N. 1, no se acogió N. 2, no se acogió

	N. 1 sobre presentación de certificaciones hoteleras, No se acogió, N.2 certificaciones relaciones comerciales con los hoteles, no se acogió	
Construir Colombia PIS SAS	Mediante mensaje N.7900231 del 19 de mayo 2025, observó N.1 experiencia sobre el proponente. No se acogió; N.2 Presentación certificaciones hoteleras, no se acogió. N.3 Ubicación de los hoteles, no se acogió.N.4 Equipo mínimo de trabajo, no se acogió, N.5 Ampliación perfil del gerente del proyecto del equipo mínimo de trabajo, se acogió. N.6 Ampliación perfil del Coordinador de servicios del equipo mínimo de trabajo.	*Se aclaró.
Dopi Grupo Empresarial SAS	Mediante mensaje N.7908947 del 20 de mayo 2025, observó N.1 anexo N.1 ficha técnica, se aclara al observante Mediante mensaje N.7913165 del 21 de mayo de 2025, observó sobre la ubicación de los hoteles, se aclara al observante. Mediante mensaje N.7908833 del 21 de mayo de 2025, observó el Anexo N. 1 especificaciones técnica.	Se aclaró.
RH Positivo	Mediante mensaje N.7915789 del 21 de mayo de 2025, observó sobre el equipo mínimo de trabajo.	Se acogió
Magin Comunicaciones	Mediante mensaje N.7915591 del 21 de mayo de 2025, observó equipo mínimo de trabajo.	Se acogió
Fundación gestión y Procesos Culturales	Mediante mensaje N.7916563 del 21 de mayo 2025, observó sobre equipo mínimo de trabajo.	Se acogió
Lina Sánchez Licitaciones	Mediante mensaje N.7918047 del 21 de mayo de 2025, observó N.1 equipo mínimo de trabajo, se acogió; N. 2 Experiencia del proponente.	Se aclaró
Compensar	Mediante mensaje N.7918471 del 21 de mayo, observó sobre la ficha técnica.	Se aclaró

Novatour LTDA	Mediante mensaje N.7916635 del 21 de mayo observó sobre la ficha técnica.	Se aclaró
Red Logística y Gestión SAS	Mediante mensaje N.7918294 del 21 de 2025, observó sobre equipo mínimo de trabajo.	Se acogió
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N. 7918617 del 21 de 2025, observó N.1 (permitir técnicos y tecnólogos) sobre el equipo mínimo de trabajo, no se acogió; N. 2 equipo mínimo de trabajo, (ampliar estudios posgrados).	Se acogió
ACAR	Mediante mensaje N. 7918877 del 21 de mayo de 2025, observó sobre equipo mínimo de trabajo, no se acogió; N. 2 equipo mínimo de trabajo (ampliar a maestrías.	No se acogió
A2 Marketing New SAS	Mediante mensaje N.7930836 del 23 de mayo de 2025, observó equipo mínimo de trabajo.	No se acogió.
Compensar	Mediante mensaje N.7917161 del 21 de mayo de 2025, observó sobre los requisitos financieros.	No se acogió y se aclara.
Milena Martínez Díaz	Mediante mensaje N. 7913232 del 21 de mayo de 2025, observó N. 1 sobre presentación certificaciones hoteleras, no se acogió; N. 2 Experiencia del proponente, se aclaró; N.3 Experiencia mínimo de trabajo, no se acogió; N. 4 inclusión del RNT y contribución parafiscal, se acogió; N. 5 equipo mínimo de trabajo (ampliación de profesiones) se aclaró; N. 6 equipo mínimo de trabajo, se acogió; N. 7 Factor económico.	No se acogió

Que mediante Resolución Número 595 del 27 de mayo De 2025, se ordenó la apertura y trámite del proceso de Licitación Publica No. LP-001-2025 de la referencia publicando el Pliego de condiciones definitivo, los anexos correspondientes y el acto contentivo de la designación del Comité evaluador para el proceso en mención.

Que el 27 de mayo de 2025, la entidad procedió a publicar el Pliego de Condiciones definitivo, Según cronograma y estableciendo plazo para presentar observaciones al mismo, el 3 de junio de 2025.

Que el 6 de junio de 2025, la entidad procedió a emitir respuesta a las observaciones allegadas al Pliego Definitivo de Condiciones, de conformidad con el cronograma del proceso.

Observante	Respuesta	Decisión
Valentina Garzon Lesmes	Mediante mensaje N. 7971676 de 3 de junio de 2025, observó sobre presentación de certificaciones hoteleras,	*Se aclaró.
Transportes Especiales ACAR	Mediante mensaje N. 7971665 de 3 junio de 2025, observó sobre N. 1 la presentación de certificaciones hoteleras. N.2 Requisitos ponderables sobre el equipo de trabajo.	*N. 1 Se aclaró *N. 2 No se acogió.
Mekaqui Experiencias SAS	Mediante mensaje N.7976282, del 3 de junio de 2025, observó experiencia del proponente	*Se aclaró.
Unloft producción de marcas SAS	Mediante mensaje N. 7976077 del 3 junio de 2025, observó ficha técnica.	*Se aclaró
Valentina Garzón Lesmes	Mediante mensaje N. 7970885 del 3 de junio de 2025, observo sobre requisitos técnicos habilitante financieros. N.2 observó sobre el RNT y su contribución parafiscal; N.3 equipo mínimo de trabajo.	*N.1 johana *N. 2 se aclaró *N. 3 se acogió
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N. 7966842 del 30 de mayo de 2025, observó sobre el equipo mínimo de trabajo (ampliación de perfiles requeridos)	*Se aclaró.
Mercadeo Estratégico SAS	Mediante mensaje N. 7981584 del 4 de junio de 2025, observó certificaciones hoteleras	*No se acogió.
Valentina Garzón Lesmes	Mediante mensaje N.7998976 de 9 de junio de 2025, observó RNT y la contribución parafiscal.	*Se aclaró.
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N. 8016030 del 15 junio de 2025, observó sobre el tarifario de precios final	*Se aclaró.
Magin Comunicaciones	Mediante mensaje N.8014607 de 11 de junio de 2025, observó cobre el formato de promoción de servicios nacionales o trato nacional	*Se aclaró.
Hernán Dario Botero Pineda	Mediante mensaje N. 8021537, de 12 junio de 2025, observó N. 1 factores de calidad adicionales. N. 2 Factores de calidad adicionales	*N.1 Se aclaró *N.2 Se aclaró
Hernán Diario Botero Pineda	Mediante mensaje N.8022122 de 12 de junio de 2025, observó requisitos ponderables, industria nacional.	*Se aclaró.

Feeling	Mediante mensaje N.8024878 del 12 junio de 2025, observó el formato Oferta económica	*Se aclaró.
Colservicio y suministros SAS	Mediante mensaje N. 8027068 del 11 de junio de 2025, observó el tarifario de precios	*Se aclaró.
Feeling	Mediante mensaje N. 8027555 del 13 junio de 2025, observó el porcentaje de intermediación	*Se aclaró
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N. 8044401 del 17 junio de 2025, observó el puntaje del factor económico.	*Se aclaró

Que el 6 de junio de 2025, Se publicó la adenda N. 1 al pliego de condiciones definitivo, con ajustes en el numeral 4.3.6.3 (Equipo mínimo de trabajo a acreditar en la propuesta del ejecutivo de cuenta) y en la matriz de riesgos.

Que el día 13 de junio a las 10:00 am, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, se presentaron un total de dieciocho (18) proponentes procediéndose a realizar la apertura del SOBRE 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO, tal y como consta en el acta de cierre generada por la página web de SECOP II, como se evidencia a continuación:

PROPUESTA RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S - DANE copia	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:59 AM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:56 AM	1.688.144.471,17 COP
Propuesta LP-001-2025 - GSC	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:45 AM	1.688.144.471,17 COP
LPX DANE OPERADOR	LPX	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:44 AM	1.688.144.471,17 COP
DANE 2025 copia copia	Feeling Company SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:43 AM	1.688.144.471,17 COP
DANE_ROYAL PARK 2025	ROYAL PARK S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:37 AM	1.688.144.471,17 COP
UT ESTADISTICA 2025 - LP-001-2025	UT ESTADISTICA 2025	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:37 AM	1.688.144.471 COP
DT - LP-001-2025	DOUGLAS TRADE S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:28 AM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025	INMOV S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:18 AM	1.688.144.471,17 COP
PROPUESTA UT IMACORPACTO POR EL DANE	UT IMACORPACTO POR EL DANE	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:16 AM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025 FPH	FPH	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:15 AM	1.688.144.471,17 COP
OPERADOR LOGISTICO DANE 2025*	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	Oferta en evaluación	13/06/2025 9:14 AM	1.688.144.471,17 COP
OFERTA ME 13 JUNIO 2025	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 8:52 AM	1.688.144.417,17 COP
PROPUESTA DANE LP-001-2025	GPS S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 8:49 AM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025 UT DANE &LOGISTICA 2025	UT DANE & LOGÍSTICA 2025	Oferta en evaluación	13/06/2025 8:20 AM	1.688.144.471,17 COP
LG - DANE - MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	13/06/2025 5:14 AM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025	ORGANIZACION SIMPLEX SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:24 PM	1.688.144.471,17 COP
LP-001-2025	QUINTA GENERACION SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:01 PM	1.688.144.471,17 COP

Que el Comité Evaluador, designado de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, realizó la evaluación de la propuesta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de condiciones definitivo y a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, fueron evaluados los requisitos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico de las propuestas discriminadas en el numeral anterior, cuyos resultados se registraron en el informe de evaluación preliminar, el cual se publicó el 16 de junio de 2025 y estuvo a disposición de los proponentes en el término de traslado hasta el 24 de junio de 2025. El resultado de la evaluación se resume así:

PROPUESTA	ESTADO EVALUACION JURIDICA 16 JUNIO	ESTADO EVALUACION FINANCIERA 16 JUNIO	ESTADO EVALUACION TECNICA 16 JUNIO	RESULTADO PRELIMINAR 16 JUNIO
ASOCIACIASIÓN HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
DOUGLAS TRADE SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
FEELING COMPANY S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
FUNDACIÓN PAIS HUMANO	sUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
INMOV SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
LPX GROUP S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADA
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DANE & LOGÍSTICA 2025	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
UT ESTADISTICA 2025	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
UT IMACORPACTO POR EL DANE. UT IMACORPACTO POR EL DANE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

Que **el 25 de junio de 2025** se realizó la adenda No. 2, ajustando el cronograma del proceso, conforme a las observaciones presentadas.

Que el **27 de junio de 2025,** se recibió un alto volumen de observaciones y subsanaciones mediante mensajes públicos, al Informe Preliminar, de Evaluación de los factores técnicos, jurídicos y Financieros, los cuales son los siguientes:

Observante	Respuesta	Decisión
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N.8106466 del 2 de julio de 2025, observa a Magin Comunicaciones N. 1 Experiencia laboral del Gerente de Proyectos	*Se acogió
GPS Agencia Logística y Eventos	Mediante mensaje N.8131872 7 de julio de 2025, observo N. 1 a Grupo Sociedad Capital la propuesta económica (precio artificialmente bajo), N. 2 experiencia laboral del gerente de proyectos y ejecutivo de cuenta, observó N. 3 a Magin Comunicaciones propuesta económica (precio artificialmente bajo), N. 4 certificación laboral del gerente de proyectos, N. 5 Formato factor técnico, observó N. 6 a UT Estadística 2025, experiencia del coordinador de servicios en	*N. 1 Se aclaró *N. 2 No se acogió *N. 3 Se aclaró *N. 4 Se acogió *N. 5 Se aclaró *N. 6 Se acogió *N. 7 Se aclaró *N. 8 Se aclaró * N. 9 Se aclaró * N. 10 Se aclaró * N. 11 Se aclaró * N. 12 Se aclaró * N. 13 Se aclaró

Observante	Respuesta	Decisión
	cual presenta inconsistencia por , (diferencias entre la constitución de la empresa y el registro mercantil) observó N. 7 a Feeling formato de otros factores, emprendieminto y empresas de mujeres; observó N. 8 a UT Imacorpacto por el DANE al perfil de gerente de proyectos y ejecutivo de cuenta; observó N.9 Quinta Generación formato apoyo a la industria nacional; observó N. 10 a Simplex RNT y la contribución parafiscal; observó N. 11 a LPX SAS formato factor técnico; Observó N. 12 A LPX propuesta económica, N. 13 equipo mínimo de trabajo.	
Magin Comunicaciones SAS	Mediante mensaje N. 8136593 del 8 julio de 2025, aclara observaciones recibidas por parte de otros oferentes.	*Se aclaró

Que mediante Observaciones allegas por plataforma de los oferentes UT ESTADISTICA, MAGIN COMUNICACIÓNES Y ROYAL PARK, se evidencio una falencia en la evaluación preliminar técnica, por lo cual la entidad procedió a nuevamente publicar el Informe Preliminar el 27 de junio de 2025 y estuvo a disposición de los proponentes en el término de traslado hasta el 7 de julio de 2025. El resultado de la evaluación se resume así:

PROPUESTA	ESTADO EVALUACION JURIDICA 27 JUNIO	ESTADO EVALUACION FINANCIERA 27 JUN	ESTADO EVALUACION TECNICA 27 JUNIO	RESULTADO PRELIMINAR 27 JUNIO
ASOCIACIASIÓN HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
DOUGLAS TRADE SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
FEELING COMPANY S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
FUNDACIÓN PAIS HUMANO	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
INMOV SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
LPX GROUP S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DANE & LOGÍSTICA 2025	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
UT ESTADISTICA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT IMACORPACTO POR EL DANE. UT IMACORPACTO POR EL DANE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

Observante	Respuesta	Decisión
UT Estadística 2025	Mediante mensaje N.8106466 del 2 de julio de 2025, observa a Magin Comunicaciones N. 1 Experiencia laboral del Gerente de Proyectos	*Se acogió
GPS Agencia Logística y Eventos	Mediante mensaje N.8131872 7 de julio de 2025, observo N. 1 a Grupo Sociedad Capital la propuesta económica (precio artificialmente bajo), N. 2 experiencia laboral del gerente de proyectos y ejecutivo de cuenta, observó N. 3 a Magin Comunicaciones propuesta económica (precio artificialmente bajo), N. 4 certificación laboral del gerente de proyectos, N. 5 Formato factor técnico, observó N. 6 a UT Estadística 2025, experiencia del	*N. 1 Se aclaró *N. 2 No se acogió *N. 3 Se aclaró *N. 4 Se acogió *N. 5 Se aclaró *N. 6 Se acogió *N. 7 Se aclaró *N. 8 Se aclaró * N. 9 Se aclaró * N. 10 Se aclaró * N. 11 Se aclaró * N. 12 Se aclaró * N. 13 Se aclaró

Observante	Respuesta	Decisión
	coordinador de servicios en cual presenta inconsistencia por , (diferencias entre la constitución de la empresa y el registro mercantil) observó N. 7 a Feeling formato de otros factores, emprendieminto y empresas de mujeres; observó N. 8 a UT Imacorpacto por el DANE al perfil de gerente de proyectos y ejecutivo de cuenta; observó N.9 Quinta Generación formato apoyo a la industria nacional; observó N. 10 a Simplex RNT y la contribución parafiscal; observó N. 11 a LPX SAS formato factor técnico; Observó N. 12 A LPX propuesta económica, N. 13 equipo mínimo de trabajo.	
Magin Comunicaciones SAS	Mediante mensaje N. 8136593 del 8 julio de 2025, aclara observaciones recibidas por parte de otros oferentes.	*Se aclaró

Que el día 7 de julio de 2025, se recibe mediante mensaje Publico CO1.MSG.8131872, del Oferente GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S., observación al Informe de Evaluación Preliminar, aduciendo lo siguiente:



3. UT ESTADÍSTICA 2025

UNO + OTRO

UNO + OTRO S.A.S
NIT. 900.461.592-0

Certifica Que:

DANIELA PALACIO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.593.975 de Envigado, labora en la compañía desde el 1 de febrero de 2019, en el cargo de EJECUTIVO DE CUENTA - COORDINADOR.

Funciones desarrolladas:

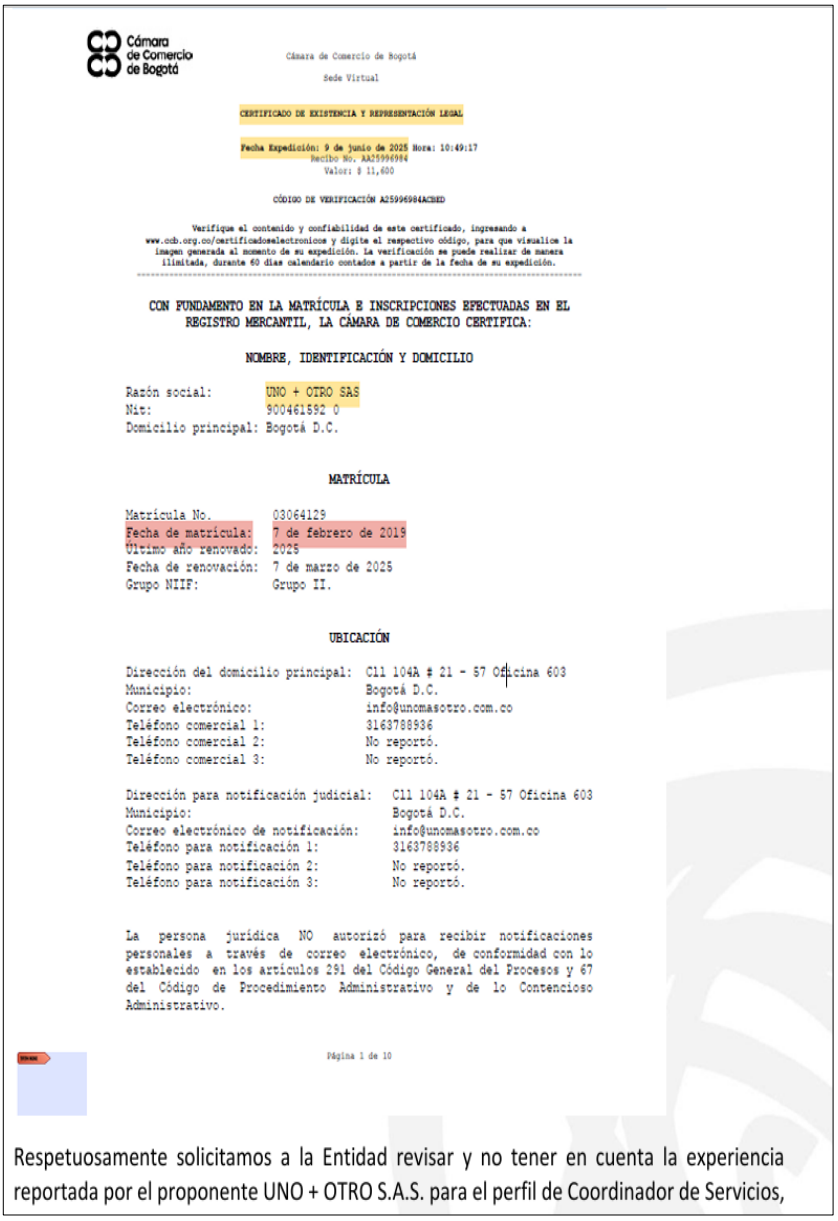
1. Coordinar las actividades logísticas para el desarrollo general en la producción de los eventos académicos, protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas de índole nacional e internacional.
2. Hacer seguimiento administrativo de los contratos asignados.
3. Prestar servicio al cliente.
4. Realizar negociaciones con los diferentes proveedores.
5. Planear, programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades asignadas.
6. Desarrollar y hacer seguimiento y control logístico a cada una de las actividades y eventos programados.
7. Coordinar y desarrollar eventos en general (desde la cotización hasta la facturación de los proyectos asignados.)
8. Controlar la ejecución de cada contrato
9. Analizar la información de cada uno de los requerimientos.
10. Realizar el manejo costos y presupuestos.
11. Hacer la implementación de procesos y organización administrativa y financiera.
12. Planear, programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades.
13. Apoyar al líder de los eventos asignados en la operación si lo requieren
14. Hacer Seguimiento, control y liquidación de contratos.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

SANTIAGO ROMERO SILVA
Representante Legal

Bogotá: CALLE 104 A # 21 -57 OF 603 TEL: 3163788936



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 10:49:17
Recibo No. AA25996984
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25996984ACHED

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNO + OTRO SAS
Nit: 900461592 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03064129
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 104A # 21 - 57 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@unomasotro.com.co
Teléfono comercial 1: 3163788936
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 104A # 21 - 57 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@unomasotro.com.co
Teléfono para notificación 1: 3163788936
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 10

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y no tener en cuenta la experiencia reportada por el proponente UNO + OTRO S.A.S. para el perfil de Coordinador de Servicios,

en cabeza de la señora DANIELA PALACIO RESTREPO, por cuanto la información presentada no corresponde con la realidad jurídica de la empresa certificadora.

De acuerdo con la hoja de vida y la certificación laboral aportadas, se afirma que la profesional inició su relación laboral el 1 de febrero de 2019. Sin embargo, según el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa UNO + OTRO S.A.S. Fue constituida el 7 de febrero de 2019, es decir, posteriormente a la fecha reportada como inicio del vínculo laboral.

Esta inconsistencia evidencia que la experiencia registrada incluye un período imposible de acreditar válidamente, toda vez que la empresa no existía legalmente en la fecha señalada. En consecuencia, se advierte que la información aportada no se ajusta a la realidad fáctica ni jurídica, y por tanto carece de validez para efectos del proceso de contratación.

Por lo anterior, solicitamos de manera enfática que no se le asigne ningún puntaje dentro del criterio de evaluación de Recurso Humano, toda vez que el perfil presentado no cumple con los requisitos exigidos y la información soporte contiene datos abiertamente inconsistentes que afectan su credibilidad y trazabilidad.

La verificación rigurosa de la documentación presentada es indispensable para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal.

Por lo anterior la entidad procedió a emitir respuesta mediante mensaje publico CO1.MSG.8145882, en los siguientes términos:

La situación descrita en su observación, donde la fecha de inicio de la relación laboral procede la fecha de constitución de la empresa, constituye una inconsistencia material en la información aportada para la acreditación de la experiencia; al respecto el pliego de condiciones del proceso LP 001-2025 indica lo siguiente:

Veracidad de la información: La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye una declaración de que la información suministrada es veraz. Es una causal de

12 / 24

DANE	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-(
		VERSIÓN:03

rechazo de la propuesta cuando esta contenga información no veraz o documentos que contengan datos alterados, imprecisos, inexactos o que contengan errores, cuando los mismos impidan la selección objetiva.

La situación, el proponente UT Estadística 2025 presentó la certificación de experiencia laboral de la empresa uno + otro de Daniela Palacio Restrepo para el perfil coordinadora de servicios, allí se certificó que laboró en dicha empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2019 hasta el 13 de junio de 2025, sin embargo, al revisar el registro mercantil de la empresa uno + otro se evidencia que la fecha de matrícula de la empresa es el 07 de febrero de 2019. La experiencia es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y se verifica como HABILITADO o NO HABILITADO, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

Observante	Respuesta	Decisión
UT Imacorpacto por el DANE	Mediante mensaje N. 8149490 de 10 de julio 2025, observa la evaluación de requisitos habilitantes el perfil gerente de proyectos (gerente comercial)	*No se acogió

UT Estadística 2025	Mediante mensaje N. 8149876 del 10 de julio 2025, observa la evaluación de requisitos técnicos habilitantes, aclara el perfil perfil Coordinador de Servicios	*Se acogió

Que el día **9 de julio de 2025,** posterior al vencimiento del término previsto en el cronograma la entidad publica el informe definitivo de Evaluación Técnica, Jurídica y Financiera, junto con el resultado de evaluación de factores ponderables, obteniendo el siguiente resultado de esta forma:

PROPUESTA	ESTADO EVALUACION JURIDICA 9 de julio	ESTADO EVALUACION FINANCIERA 9 de julio	ESTADO EVALUACION TECNICA 9 de julio	RESULTADO PRELIMINAR 9 de julio
ASOCIACIASIÓN HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
DOUGLAS TRADE SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
FEELING COMPANY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN PAIS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INMOV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LPX GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DANE & LOGÍSTICA 2025	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
UT ESTADISTICA 2025	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
UT IMACORPACTO POR EL DANE. UT IMACORPACTO POR EL DANE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

OBJETO

14550225 DCD_ETN_2025_DM_ Contratar los servicios del operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de actividades, suministro de elementos para la difusión de talleres, socialización y sensibilizaciones que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DESCRIPCIÓN	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS (*)	FEELING COMPANY SAS	ROYAL PARK SAS	INMOV SAS	QUINTA GENERACIÓN
RESULTADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
VALOR DE LOS ITEMS (20 PUNTOS)	20	14	13	11	13
% INTERMEDIACIÓN (30 PUNTOS)	30	30	30	30	30
FACTOR TECNICO (34,5 PUNTOS)	10,0	10,0	34,5	34,5	34,5
OTROS FACTORES (15,5 PUNTOS	15,50	1,25	15,50	15,25	1,50
PUNTAJE FINAL	76	55	93	91	79

Que el día 9 de julio de 2025, una vez verificadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, y realizado el análisis por la entidad se evidenció que los ítems de las mismas, presentaban presuntamente precios artificialmente bajos, una vez aplicada la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*", para lo cual y acorde con lo normado en el

artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, que dice:" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatat en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, [a Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. " (Subrayado fuera del texto), por lo que la entidad realizó requerimiento de ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS a los proponente GRUPO SOCIEDAD CAPITAL.

Que el día 10 de julio de 2025, se recibe mediante mensaje publico CO1.MSG.8149876, del oferente UT ESTADISTICA 2025, observación al Informe de Evaluación Definitivo, aduciendo lo siguiente:

Bogotá, junio 10 de 2025

El suscrito **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** como Representante Legal de la **UT ESTADISTICA 2025** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso No. **LP-001-2025** cuyo objeto es: "**14550225 DCD_ETN_2025_DM_ Contratar los servicios del operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de actividades, suministro de elementos para la difusión de talleres, socialización y sensibilizaciones que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.**" presento la siguiente observación al informe de evaluación # 2 presentado por la entidad, así:

MANIFIESTA LA ENTIDAD:

"**OBSERVACIÓN**: El proponente presentó la certificación de experiencia laboral de la empresa uno + otro de **DANIELA PALACIO RESTREPO** para el perfil coordinadora de servicios, allí se certificó que laboró en dicha empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2019 hasta el 13 de junio de 2025, sin embargo, al revisar el registro mercantil de la empresa uno + otro se evidencia que la fecha de matrícula de la empresa es el 07 de febrero de 2019. La experiencia es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y se verifica como HABILITADO o NO HABILITADO, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de rechazo de la propuesta. ...**NO CUMPLE**"

APRECIACIONES DE LA UT:

Solicitamos a la entidad corregir el informe de evaluación toda vez que la entidad manifiesta no habilitar la hoja de vida de la profesional **DANIELA PALACIO RESTREPO,** con el supuesto de que la empresa **UNO + OTRO** sólo esta matriculada desde el 7 de febrero del 2019 y por eso no podía contratar a la profesional, sin embargo, esta apreciación está totalmente alejada de la realidad.

La EMPRESA **UNO + OTRO S.A.S.** esta constituida en el mes de agosto del año 2011 como se evidencia en los documentos allegados en la propuesta (certificado de existencia y representación legal):


CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 02390050
DEL LIBRO XV A NOMBRE DE: UNO + OTRO SAS.

ACTO: MATRICULA PERSONA JURIDICA

MATRICULA: 02133369
RECIBO No: R052225833.


UT ESTADISTICA 2025

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 10:49:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599699844CB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/verificacertificados e ingresando el código de verificación y cualquier la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2011, con el No. 01506174 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNO + OTRO SAS.

Ahora bien, la entidad puede realizar esta comprobación así como verificar las transformaciones o cambios que la empresa UNO + OTRO S.A.S. ha realizado desde el 2014 a través de la consulta de expedientes de la cámara de comercio de bogota.

https://linea.ccb.org.co/gestionexpedientes/matriculas/buscar-matricula

Consulta en línea de expedientes

Búsqueda de Expedientes Registro Mercantil y ESALES
Matrículas e Inscripciones Encontradas

Seleccione la matrícula o inscripción a consultar

Se encontraron 2 resultados

Nombre o Razón Social | No. Matrícula o Inscripción



UT ESTADISTICA 2025

Es así como se demuestra, que la empresa UNO + OTRO S.A.S., está ejerciendo sus actividades económicas como persona jurídica desde su constitución, así las cosas UNO + OTRO S.A.S. a la fecha de expedición de la certificación de la profesional, contaba con la capacidad jurídica para realizarlo, ya que el cambio de matrícula que surtió en su momento no afectaba la legalidad de la persona jurídica que expedia la certificación.

Ahora bien, la entidad puede consultar en el Rut aportado en la propuesta de la empresa **UNO + OTRO S.A.S.** que el mismo nit que es el que expide la certificación esta vigente desde el 1 de agosto del 2011, así las cosas al 1° de febrero de 2019 esta empresa contaba con registro en la Dian como persona jurídica para ejercer su actividad economica.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907335457

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9004615920 | 6. DV: 0 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 32

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
63. Formas asociativas: 12
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	1	
73. Fecha	2011 08 01	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2011 08 24	
77. No. Matrícula mercantil	02133369	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %
83. Nacional público: 0.0 %
84. Nacional privado: 100.0 %
85. Extranjero: 0 %

Demostrado todo lo anterior, solicitamos a la entidad modificar el informe de evaluación y asignar el puntaje respectivo por el profesional presentado, toda vez que cumple con lo requerido en el

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	1	
73. Fecha	2011 08 01	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2011 08 24	
77. No. Matrícula mercantil	02133369	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %
83. Nacional público: 0.0 %
84. Nacional privado: 100.0 %
85. Extranjero: 0 %

Demostrado todo lo anterior, solicitamos a la entidad modificar el informe de evaluación y asignar el puntaje respectivo por el profesional presentado, toda vez que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta la observación presentada por la empresa UT ESTADISTICA 2025, se llevó a cabo una revisión de los documentos y se acoge la Observación y como resultado de esta se procede a Habilitar el proponente, dentro de la Evaluación Final del proceso, toda vez que:

Mediante respuesta a la Observación se precisó que: Para el caso de la experiencia de Daniela Palacio Restrepo Coordinadora de servicios, indicaba que laboró en UNO + OTRO, desde el 1 de febrero 2019 al 13 de junio 2025 sin embargo al revisar el registro mercantil de la empresa UNO + OTRO se evidenció que la fecha de matrícula de la empresa es el 7 de febrero de 2019, lo que genero la inconsistencia en las fechas, a solicitud del proponente se verificó que la constitución legal de la empresa es anterior a la matricula mercantil, tal como se constató en la cámara y comercio aportada por el proponente durante la presentación de la oferta, lo anterior evidenció que la empresa UNO + OTRO ha estado vigente desde agosto de 2011, lo que valida la certificación aportada

Que **el 10 de julio de 2025** se realizó la adenda No. 3, ajustando el cronograma del proceso, conforme a las observaciones presentadas.

Que el día **10 de julio de 2025,** se recibe mediante mensaje publico CO1.MSG.8149876, del oferente UT ESTADISTICA 2025, observación al Informe de Evaluación Definitivo, por lo cual la entidad publica el informe definitivo de Evaluación Técnica, Jurídica y Financiera, junto con el resultado de evaluación de factores ponderables, obteniendo el siguiente resultado de esta forma:

PROPUESTA	ESTADO EVALUACION JURIDICA 10 de julio	ESTADO EVALUACION FINANCIERA 10 de jul	ESTADO EVALUACION TECNICA 0 de julio	RESULTADO PRELIMINAR 10 de julio
ASOCIACIASIÓN HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
DOUGLAS TRADE SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADOS
FEELING COMPANY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN PAIS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
INMOV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LPX GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADOS
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS
ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DANE & LOGÍSTICA 2025	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADOS
UT ESTADISTICA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT IMACORPACTO POR EL DANE. UT IMACORPACTO POR EL DANE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADOS

DANE

EVALUACIÓN DE FACTORES TECNICOS, ECONÓMICO Y OTROS

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA LP-001-2025

OBJETO

14550225 DCD_ETN_2025_DM_ Contratar los servicios del operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de actividades, suministro de elementos para la difusión de talleres, socialización y sensibilizaciones que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DESCRIPCIÓN	FEELING COMPANY SAS	ROYAL PARK SAS	UT ESTADISTICA 2025	INMOV SAS	QUINTA GENERACIÓN
RESULTADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
VALOR DE LOS ITEMS (20 PUNTOS)	14	13	16	11	13
% INTERMEDIACIÓN (30 PUNTOS)	30	30	30	30	30
FACTOR TECNICO (34,5 PUNTOS)	10.0	34.5	34.5	34.5	34.5
OTROS FACTORES (15,5 PUNTOS	1.25	15.50	15.25	15.25	1.50
PUNTAJE FINAL	55	93	96	91	79

Que el día **10 de julio de 2025**, Cumplido el plazo establecido (jueves 10 de julio de 2025 a las 5:00 p.m) el proponente GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS no presentó justificación dentro del plazo, por tanto su propuesta se rechazada por considerarse artificialmente baja.

Que el artículo 3'> de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, establece la realización de audiencia pública de adjudicación para la etapa de selección del proponente bajo la modalidad de licitación pública.

Que en cumplimiento de la normatividad respectiva, la Entidad Estatal dio inició a la audiencia de adjudicación, de acuerdo con el procedimiento publicado el día 14 de Julio de 2025 a las 10: 18 am, el DANE dio inició la audiencia pública virtual de adjudicación o declaratoria desierta de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025,, comunicando el resumen del proceso y notificando la publicación del aviso y procedimiento de la audiencia, así como de los informes definitivos de evaluación y respuestas a las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II, con el siguiente orden del día:

1. Verificación asistencia.
2. Lectura del Procedimiento para la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-001 -2024
3. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – tres (3) minutos máximos. (La intervención debe versar únicamente sobre el informe final y las respuestas a las observaciones).
4. Intervención de los proponentes, por una única vez, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
5. Receso para analizar las intervenciones realizadas por los proponentes. (Si aplica).
6. Lectura de las respuestas a las intervenciones realizadas por los proponentes en desarrollo de la audiencia
6.1 Replica a las respuesta de la observaciones presentadas en audiencia publica de adjudicacion.
7. Lectura de los proponentes habilitados, de conformidad con los informes de los comités técnico, financiero y jurídico.
8. Lectura del Informe de los requisitos ponderables de los oferentes habilitados.
9. Lectura de la recomendación de los comités Técnico, Financiero y Jurídico a la Ordenación del Gasto.
10. Lectura
11. Cierre

Que se deja constancia que antes de la audiencia se allegan los mensajes CO1.MSG.8161355 GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S, CO1.MSG.8161531 QUINTA GENERACION SAS, CO1.MSG.8162503 ROYAL PARK S.A.S, mediante plataforma SECOP II.

Que, se verificó la asistencia de los interesados en participar, quienes fueron los siguientes proponentes como consta en la grabación de la misma:

PROPONENTE	OFERENTE O INTERESADO	MENSAJE
QUINTA GENERACION	SONIA JAIMES COBO OTORGA PODER ANDRES ZAMBRANO	CO1.MSG.8161518
QUINTA GENERACION	EVELYN MONTAÑO	

UT ESTADISTICA 2025	HERNAN DARIO OTERO OTORGA PODER A DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ	CO1.MSG.8161742
ASISTENTE	JOSE LUIS NOGUERA	
ASISTENTE	LAURA SERNA JARAMILLO	
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL OTROGA PODER A SANTIAGO MUÑOZ ALVAREZ	CO1.MSG.8162972
INMOV	LORENA GUERRA	
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	TATIANA PATRICIA ÁLVAREZ PULIDO OTORGA PODER A MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	CO1.MSG.8162229
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	KAREN LEGUIZAMON	
ROYAL PARK	ALVARO NEIRA SUTA OTORGA PODER A PAOLA CHARLIE HERNANDEZ	Audiencia
VEEDURIA NO A LA CORRPCION	CAMILA ANDREA MEDINA	

Que los participantes en la audiencia hacen intervenciones frente a las publicaciones realizadas por la entidad, con relación a los informes definitivos y demás documentos publicados por lo cual el ordenador del gasto procede a otorgar un tiempo de tres minutos para que cada participante realice las observaciones correspondientes:

Que intervinieron en audiencia los proponentes, ROYAL PARK, RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S., GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., QUINTA GENERACION, UT ESTADISTICA 2025.

Que una vez realizadas las observaciones en la audiencia y las allegadas mediante la plataforma SECOP II, la entidad procedió a realizar el receso contemplado en el punto 5 del orden del día, inicialmente por 20 minutos, el cual fue ampliando y se suspendió la Audiencia por parte de Entidad, para revisar las observaciones allegadas.

Que mediante mensajes por la plataforma SECOP 2, CO1.MSG.8165726 del 14 de julio de 2025, se publico el Link de la Reanudación de esta, para el día 15 de julio de 2025.

Que a las 10:41 am del 15 de julio del 2025 se reanuda la audiencia pública virtual de adjudicación o declaratoria desierta de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025, y se da paso al numeral 6 del orden del día, dando el uso de la palabra a los integrantes de los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero, quienes dan lectura de las respuestas a las intervenciones y observaciones realizadas por los proponentes en desarrollo de la audiencia y al pronunciamiento de los oferentes allegados a través de la plataforma SECOP II.

Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador procede a dar a conocer los oferentes habilitados y la ponderación realizada a lo mismos, recomendando a la Secretaria General del DANE en su calidad de Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente UT ESTADISTA 2025, de acuerdo con las modificaciones realizadas a los informes de evaluación y las observaciones aceptadas, evaluación que arrojó el siguiente resultado:

OBJETO
14550225 DCD_ETN_2025_DM_ Contratar los servicios del operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de actividades, suministro de elementos para la difusión de talleres, socialización y sensibilizaciones que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DESCRIPCIÓN	FEELING COMPANY SAS	ROYAL PARK SAS	UT ESTADISTICA 2025	INMOV SAS	QUINTA GENERACIÓN
RESULTADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
VALOR DE LOS ITEMS (20 PUNTOS)	14	13	16	11	13
% INTERMEDIACIÓN (30 PUNTOS)	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**
FACTOR TECNICO (34,5 PUNTOS)	10,0	34,5	34,5	34,5	34,5
OTROS FACTORES (15,5 PUNTOS	15,25	15,50	15,25	15,25	15,50
PUNTAJE FINAL	**69**	**93**	**96**	**91**	**93**

Que previo a aceptar la recomendación del comité evaluador, la ordenadora del gasto analizó que, en relación con los pliegos de condiciones, hay que tener en cuenta que los mismos, son la clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista, con arreglo a las necesidades públicas y el interés general.

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 95825 de 2025

Dependencia	Rubro	Fuente	BPIN	Valor
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0499-1003-9-53105b-0499054-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	NACIÓN	202300000000098	**$93.600.000,00**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02 BASE DE DATOS CENSAL PRODUCCION DE INFORMACION ESTRUCTURAL	NACIÓN	202300000000099	**$300.000.000,00**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-31-20104d-0401109-02 CUADROS DE RESULTADOS PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA	NACIÓN	202300000000008	**$301.436.000,00**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-31-20104d-0401103-02 DOCUMENTOS METODOLÓGICOS PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA	NACIÓN	202300000000008	**$816.195.154,00**
001 DANE CENTRAL	C-0401-1003-34-20104d-0401102-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN	NACIÓN	202300000000099	**$31.000.000,00**

Dependencia	Rubro	Fuente	BPIN	Valor
GASTOS	IMPLEMENTADO PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL			
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-30-20104d-0401106-02 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA.	NACIÓN	2022011000062	**$88.772.860,67**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-31-20104d-0401108-02 BOLETINES TÉCNICOS PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA	NACIÓN	202300000000008	**$5.159.099,00**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-33-20104d-0401096-02 AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - SEN NACIONAL NACIONAL	NACIÓN	202300000000100	**$30.000.000,00**
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-33-20104d-0401104-02 DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SEN	NACIÓN	202300000000100	**$21.981.357,50**

Que, en razón a lo expuesto, la entidad procede a adjudicar el proceso de licitación Pública. LP-001-2025 a la empresa **UT ESTADISTICA,** representada legalmente por el Señor **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12. Adjudicación del pliego de condiciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95825 del 29 de Julio de 2025.

Que en desarrollo del proceso de Licitación Pública. LP-001-2025, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Secretaria General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, procede a adjudicar proceso de Licitación Pública. LP-001-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicación: Adjudicar el proceso de Licitación Pública. LP-001-2025, cuyo objeto consiste en el **"14550225 DCD_ETN_2025_DM_ CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE TALLERES, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,"** a **UT ESTADISTICA 2025,** representada legalmente por el Señor **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín, la cual está conformada por la siguientes empresa **PUBBLICA S.A.S** con Nit 800.064.773-1 con participación del 90% y **UNO + OTRO S.A.S** con Nit 900.461.592-0 con participación del 10 %. por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO ($1.688.144.471) M/CTE** incluido IVA en este valor. Este valor demás de impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

Artículo 2. Suscripción: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

Artículo 2. Respaldo presupuestal: La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95825 del 29 de Julio de 2025.

Artículo 3. Recursos: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, siendo por ende un acto que obliga tanto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Notificación: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de julio de 2025

GUZMAN LUCERO ALVARO FERNANDO

Firmado digitalmente por GUZMAN LUCERO ALVARO FERNANDO
Fecha: 2025.07.15 20:50:11 -05'00'

ÁLVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Secretario General

Proyectó: Anderson Gutierrez Mejía – Abogado Área Gestión Contractual
Revisó: Juan Pablo Bustos – Abogado Área Gestión Contractual
Revisó: Hermes Cuenca Meneses – Coordinador Área Gestión Contractual
Revisó: Claudia Acevedo – Abogada Contratista, secretaria general